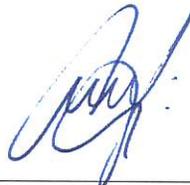




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 6 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTFIE202448-1-2 Pág. 1, 1 nombre y 1 matrícula Pág. 2, 7 nombres y 6 matrículas Pág. 3, 13 nombres y 13 matrículas Pág. 4, 5 nombres y 5 matrículas Pág. 5, 5 nombres y 5 matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12 de diciembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. 50/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día **treinta de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en la fracción XI del artículo 20, los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana (UV), se reunieron los CC. **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del Programa Educativo (PE) de Ingeniería Biomédica (IB); **M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**, Consejero Maestro de la FIE; **C. Michell Estefanía Ojeda Barajas**, Consejera Alumna suplente de la FIE; **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores**, Académico Consejero de la FIE, **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Académico Consejero de la FIE; **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico Consejero de la FIE; **C. Mirian Concepción Campos Hernández**, Representante Alumna del PE de IB y **C. Daribel Hernández Hernández**, Representante Alumno del PE Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



Orden del día

1. Asuntos de estudiantes y pasantes.
2. Asuntos del personal académico.
3. Asuntos generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. El **N1-ELIMINADO 1**, **N2-ELIMINADO 2** alumno del PE de IIE, solicita baja de la Experiencia Educativa (EE) Electrónica Digital, NRC 12928, por los motivos: 1) El tiempo de traslado: Considera que el regreso a casa después de clases es extenso y, a menudo, el profesor no informa con antelación si llegará tarde o no asistirá, lo que genera incertidumbre y dificulta su planificación personal y académica, 2) Desarrollo de las clases: El estudiante opina que las clases no se desarrollan de manera adecuada para asegurar una comprensión efectiva de los temas. Con frecuencia, no se permite la resolución de dudas, lo que limita su proceso de aprendizaje, 3) Ambiente en clase: El alumno asegura que el comportamiento del profesor ha creado un ambiente en el que resulta difícil interactuar abiertamente y participar de forma activa. Esto ha afectado no solo la experiencia del estudiante, sino también la de otros estudiantes que comparten esas inquietudes y 4) Comentarios de compañeros de periodos

anteriores: Le preocupa que estudiantes de generaciones anteriores han hecho señalamientos a la ética del profesor, comentando que, en algunas ocasiones, solicita dinero para aprobar la experiencia educativa. Esta situación le genera desconfianza y compromete el ambiente académico. El Consejo Técnico otorga el aval solicitado.

SEGUNDO. El **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 2** alumno del PE de IIE, solicita baja de la EE Electrónica Digital, NRC 12928. Argumenta que se le complica considerablemente el traslado a casas después de las 21:00 horas cuando termina la clase de la EE referida. El consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

TERCERO. El **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 2** alumna del PE de IIE, solicita de baja extemporánea de la EE Electrónica Digital, NRC 12928. Argumenta que considera que el docente ha mostrado falta de profesionalismo al llegar con retrasos frecuentes, justificándose con razones personales, así como por un acercamiento inapropiado que generó incomodidad a la solicitante. Además, sus clases son superficiales y carecen de profundidad en los temas, lo que dificulta el aprendizaje, como ocurrió en una lección de compuertas lógicas que apenas duró 15 minutos. A esto se suma la falta de claridad respecto a un presupuesto elevado mencionado para el proyecto final, lo que genera incertidumbre económica. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

CUARTO. El **N7-ELIMINADO 1** matrícula, alumno del PE de IIE, solicita baja de la EE Electrónica Digital, NRC 12928. El solicitante justifica su solicitud en las dificultades que enfrenta para trasladarse desde Xalapa a su lugar de residencia, ya que el horario vespertino de la EE complica su regreso. Además, menciona limitaciones económicas que le impiden adquirir las herramientas necesarias para realizar las prácticas requeridas lo que imposibilita su participación adecuada en la asignatura. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

QUINTO. Los alumnos del PE de IIE mostrados en la tabla siguiente solicitan baja extemporánea de la EE Análisis de señales y sistemas, NRC 19027, por las mismas razones que se exponen a continuación: argumentan que la metodología de enseñanza empleada por el docente en la asignatura no cumple con los estándares pedagógicos necesarios para un desempeño profesional óptimo. Las clases se han limitado a la elaboración de resúmenes y transcripciones literales de un libro, sin brindar explicaciones profundas ni contextualizadas, lo que dificulta la comprensión de los temas y el desarrollo de habilidades prácticas. Las personas mencionadas dicen contar con evidencia que respalda estos argumentos y está dispuesto a proporcionarla si es necesario.

Matrícula	Nombre
N8-ELIMINADO 1	N9-ELIMINADO 1
N10-ELIMINADO 1	N11-ELIMINADO 1
N12-ELIMINADO 1	N13-ELIMINADO 1
N14-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO 1

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



N16-ELIMINADO 1	N17-ELIMINADO 1
N18-ELIMINADO 1	N19-ELIMINADO 1
N20-ELIMINADO 1	N21-ELIMINADO 1
N22-ELIMINADO 1	N23-ELIMINADO 1
N24-ELIMINADO 1	N25-ELIMINADO 1
N26-ELIMINADO 1	N27-ELIMINADO 1
N28-ELIMINADO 1	N29-ELIMINADO 1
N30-ELIMINADO 1	N31-ELIMINADO 1
N32-ELIMINADO 1	N33-ELIMINADO 1

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



El Consejo Técnico no otorga el aval por considerar que los motivos de los alumnos y alumnas no son una causa de fuerza mayor.

SEXTO. El **N34-ELIMINADO 1** **N35-ELIMINADO 283** alumno del PE de LCA, solicita fecha y jurado de examen de Última Oportunidad de la EE Cálculo Integral, NRC 21230, cursada en el período Febrero-Julio 2024. El alumno sustenta su solicitud con base en la fracción VI del artículo 70 y los artículos 54, 55 y 56 del Estatuto de los alumnos 2008. El Consejo Técnico designa al **Dr. Uriel Filobello Niño** y al **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui** para que apliquen el examen el 27 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, en el aula A-105 (SUM), con una duración máxima de tres horas.

SÉPTIMO. El **N36-ELIMINADO 1** **N37-ELIMINADO 284** alumno del PE de LCA, solicita fecha y jurado para examen de Última Oportunidad de la EE Mecánica, NRC 93691, cursada en el período Febrero - Julio 2024. El alumno argumenta que presentar el examen es gran relevancia para su trayectoria escolar. Adjunta el visto bueno de su tutor académico. El Consejo Técnico designa al **Dr. Claudio Hoyos Reyes** y al **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui**, para que apliquen el examen solicitado el 27 de noviembre de 2024, a las 9:00 en el aula A-105 (SUM), con una duración máxima de tres horas.

OCTAVO. El **N38-ELIMINADO 1** **N39-ELIMINADO 285** alumno del PE de IIE, solicita baja extemporánea de la EE Estadía Profesional. El alumno argumenta que solicitó el alta en su carga académica por error ya que de acuerdo con el programa no está en condiciones de cursarla. Por lo anterior teme poner en riesgo académico sus situación. El Consejo Técnico informa que ya se atendió la solicitud.

NOVENO. El **N40-ELIMINADO 1** **N41-ELIMINADO 286** PE de IB, solicita baja extemporánea de la EE Karate, NRC 17899, de AFEL. La razón de la solicitud es que desea estudiar un curso de desarrollo de circuitos impresos cuyo horario se traslapa con la EE de Karate. Fundamenta su solicitud argumentando que el curso de desarrollo de circuitos representa una oportunidad académica y profesional directamente alineada con la formación en Ingeniería

Pastado

[Handwritten signature]

Biomédica y ha decidido priorizar esta formación complementaria, apoyado por su historial de buen desempeño académico. No adjunta evidencia que sustente su argumentación. El Consejo Técnico considera que la fundamentación no es una causa de fuerza mayor y no otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO. El **N42-ELIMINADO 1** **N43-ELIMINADO 287** alumno del PE de IIE, solicita baja extemporánea de EE Electricidad y Magnetismo, NRC 19026. La solicitud se debe a la inseguridad que enfrenta en la colonia donde vive en la ciudad de Coatepec, Veracruz, donde la falta de vigilancia e iluminación pública ha propiciado recientes asaltos, incluyendo uno que afectó a un familiar cercano. La finalización de las clases a las 21:00 horas lo obliga a llegar a casa entre las 22:00 y 22:30 horas, exponiéndose a riesgos mientras transporta equipo valioso como computadora, herramientas y componentes electrónicos, lo que pone en peligro su seguridad personal. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO PRIMERO. El **N44-ELIMINADO** **N45-ELIMINADO 288** alumno del PE de IIE, solicita baja extemporánea de la EE Electricidad y magnetismo, NRC 19026. El motivo es que existe conflicto de la EE con sus responsabilidades personales, pues debe atender a un familiar de la tercera edad enfermo que requiere cuidados constantes, especialmente en horarios nocturnos. Dado que estas responsabilidades coinciden con el horario de la asignatura "Electricidad y Magnetismo", no le es posible cumplir con ambas obligaciones simultáneamente, a pesar de haber intentado reorganizar sus compromisos. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO SEGUNDO. El **N46-ELIMINADO 1** **N47-ELIMINADO 289** alumno del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Electricidad y magnetismo, NRC 19026. El motivo de la solicitud radica en que el solicitante, debido a un cambio de domicilio por razones de seguridad y economía, enfrenta dificultades de transporte los martes y miércoles al salir de la EE a las 21:00 horas, ya que debe trasladarse en autobús o taxi, lo que implica un gasto insostenible y pone en riesgo su seguridad al llegar a casa después de las 22:00 horas. Dado que solo recibe apoyo de transporte en vehículo los lunes y jueves, considera inviable continuar cursando la materia bajo estas condiciones. Adjunta documentos que sustentan su argumentación. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO TERCERO. El **N48-ELIMINADO 1** **N49-ELIMINADO 290** alumno del PE de LCA, solicita baja temporal extemporánea de la EE Experiencia recepcional, NRC 32540. El alumno argumenta debe aprobar otras EE obligatorias, lo que complica su trayectoria académica al llevar simultáneamente la EE Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico no considera los motivos del alumno una causa de fuerza mayor y no otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO CUARTO. El **N50-ELIMINADO 1** **N51-ELIMINADO 291** alumno del PE de IB, solicita baja temporal extemporánea del presente periodo escolar. El solicitante enfrenta una situación familiar imprevista debido al diagnóstico de cáncer de su padre, quien está recibiendo tratamiento oncológico en otra ciudad y recientemente pasó por un procedimiento quirúrgico

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



Postado

que requiere atención constante durante su recuperación. Dada la importancia de su presencia para acompañar y apoyar en el cuidado de su padre, el solicitante considera indispensable priorizar esta responsabilidad familiar. Adjunta documentación de sustenta los motivos de su solicitud. El consejo Técnico otorga el avala a la solicitud.

DÉCIMO QUINTO. El **N52-ELIMINADO 1** **N53-ELIMINADO 292** solicita una reinscripción administrativa extemporánea para tener acceso a derechos como calificación de Experiencia Recepcional, resello de credencial, seguro facultativo, prórroga de defensa de tesis y acceso al sistema Eminus. El alumno entendió que la reinscripción al presente periodo escolar era automática y no era necesario realizar ningún trámite adicional. Debido a esto el solicitante no se inscribió oportunamente. El Consejo Técnico dictamina que no es su atribución.

DÉCIMO SEXTO. El **N54-ELIMINADO 1** **N55-ELIMINADO 293** del PE de LCA, solicita la designación de la **Dra. Ana Delia Contreras Hernández** como codirectora de su trabajo recepcional titulado "Caracterización espaciotemporal anual de eventos extremos de precipitación y temperatura sobre el municipio de Xalapa Veracruz", en la modalidad de tesis, dirigida por el **Dr. Oscar Alvarez Gasca**, quien está de acuerdo con la designación solicitada. El alumno justifica su solicitud en virtud de los conocimientos sobre el tema y la experiencia de la **Dr. Contreras Hernández**. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

DÉCIMO SÉPTIMO. El **N56-ELIMINADO 1** **N57-ELIMINADO 294** del PE de IIE, solicita autorización para la revisión de cámara de laboratorio de Electrónica con la finalidad de observar en el video quién tomó su chamarra del estante para mochilas. El Consejo Técnico dictamina que no es su atribución.

DÉCIMO OCTAVO. El **N58-ELIMINADO 1** **N59-ELIMINADO 295** del PE de IIE, solicita la apertura de la EE Electricidad y Magnetismo en periodo intersemestral de invierno. Adjunta visto buenos del tutor. El H. Consejo Técnico turna la solicitud al **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE para que atienda la solicitud.

DÉCIMO NOVENO. La **N60-ELIMINADO 1** **N61-ELIMINADO 296** del PE de LCA, solicita la designación del **Dr. Juan Matías Méndez Pérez** como codirector de su trabajo recepcional titulado "Efecto del cambio de uso de suelo en la intensidad de la Isla de Calor Urbana en Xalapa", dirigido por la **Dra. Karla Pereyra Castro**. La alumna argumenta que su trabajo recepcional requiere la realización de una modelación numérica utilizando el modo urbano del Modelo WRF. La experiencia del **Dr. Méndez Pérez** en este ámbito es considerada esencial para apoyar el desarrollo adecuado y riguroso de la tesis. El Consejo Técnico otorga el avala la solicitud.

VIGÉSIMO. El **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**, académico de la FIE, presenta un prototipo de software educativo denominado "Comandos RS-232" y solicita: 1) Aval de este cuerpo colegiado para el uso de la software como herramienta didáctica de la EE Interfaces Hombre- Máquina, 2)

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



Publicación del software y su manual de uso en la página web institucional de la FIE y 3) Registro del software como material didáctico elaborado, que pueda ser considerado en la evaluación académica por parte del H. Consejo Técnico. El Mtro. Varela Lara comenta que el software fue utilizado durante los periodos febrero-julio de 2023 y febrero- julio de 2024. Adjunta un manual de uso, descripción técnica, evidencias de implementación y encuestas de satisfacción realizadas por estudiantes. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud, se autoriza la publicación del software y el manual de uso y se registra el software como material didáctico.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

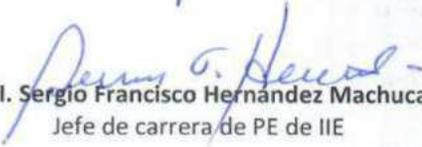
Correo electrónico
instru@uv.mx




Dr. Pablo Samuel Luna Lozano
Director

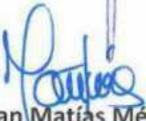

M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario

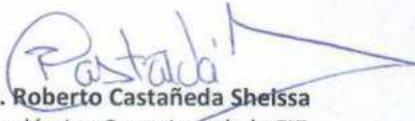

Dr. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB


M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca
Jefe de carrera de PE de IIE


Dr. Agustín Gallardo del Ángel
Consejero Maestro de la FIE


C. Michell Estefanía Ojeda Barajas
Consejera Alumna suplente


Dr. Juan Matías Méndez Pérez
Académico Consejero de la FIE


Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Académico Consejero de la FIE


Dr. Abel Raymundo Escobar Flores
Académico Consejero de la FIE


C. Mirian Concepción Campos Hernández
Representante Alumna del PE de IB


C. Daribel Hernández Hernández
Representante Alumno del PE de LCA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 326 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 47.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 53.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADO El Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."